



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 21 de mayo de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Téc. en Turismo Juan Beltrán, en el cargo de Ayudante 1° de la Cátedra Servicio Turístico Alojamiento, sede Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal decisión en razones personales atendibles;  
Que el departamento Docente informa que cumple los requerimientos para el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes;  
Que solicita licencia en dicho cargo por el término de seis meses;  
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes al Téc. en Turismo Juan Beltrán en el cargo de Ayudante 1° de la Cátedra Servicio Turístico Alojamiento sede Ushuaia a partir del 6 de Abril de 2009 y por el termino de seis meses.  
Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

**Resolución CD FHCS N° 083 /09**

p.m.d

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB